



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-E00-1-M1C016P-0008333-E-C-P</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS, QUEJAS Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Asuntos jurídicos
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE DENUNCIAS, QUEJAS Y PROTECCION DE VICTIMAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Supervisar el procedimiento de recepción y atención de las denuncias ambientales, así como recibir y canalizar las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos adscritos a la PROFEPA y atender las quejas canalizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a fin de garantizar la procuración de la justicia ambiental y la defensa del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la persona.
III. FUNCIONES	
1	Supervisar el cumplimiento de las acciones en lo relativo a denuncias populares, quejas y participación social, para brindar una debida orientación y asesoría a la ciudadanía.
2	Implementar las directrices a seguir en las asesorías jurídicas que se brindan a las personas denunciantes en su calidad de víctimas o posibles víctimas, dentro de los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo, para la mejor defensa de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades.
3	Determinar las acciones necesarias en asuntos relacionados con las quejas y denuncias en que incurran las personas servidoras públicas en contra del ambiente o los recursos naturales, para remitirlos a las autoridades de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a efecto de que resuelvan lo conducente.
4	Instruir el trámite de recepción de las denuncias populares, e identificar la calidad de la persona denunciante, así como su posible calidad de víctima, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
5	Supervisar la elaboración de los acuerdos correspondientes, para el correcto desahogo del procedimiento de denuncia ambiental.
6	Apoyar las acciones de organización funcionamiento y evaluación del Sistema de Denuncia Popular, para su correcta operación.
7	Instruir las acciones de recepción, atención e investigación de las denuncias competencia de la PROFEPA, para tener una debida atención a los asuntos relacionados con la violación, incumplimiento o falta de aplicación de la normativa ambiental, o bien, canalizarlas a las autoridades competentes.
8	Instrumentar las respuestas que se dirigen al Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la CNDH, de las quejas e información respecto de las irregularidades en que incurran servidores públicos en el ejercicio de sus funciones en contra del ambiente o los recursos naturales, para la investigación correspondiente.



9	Promover las acciones correspondientes, en aquellos asuntos que sean procedentes y derivados del ejercicio de las disposiciones jurídicas en las materias competencia de la PROFEPA, para la conciliación de intereses entre particulares y entre estos con las autoridades.
10	Promover la intervención de las unidades administrativas competentes de la PROFEPA, para la realización de inspecciones, verificaciones y dictámenes que permitan acreditar los hechos en materia de la denuncia popular.
11	Supervisar los informes y emitir los acuerdos correspondientes, para la atención de las denuncias populares y programas de participación social.
12	Propiciar la participación de la población, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales.
13	Proponer la remisión de las quejas a las autoridades federales, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y al Órgano Interno de Control correspondiente, así como la información contenida en las denuncias en las cuales se impute a las personas servidoras públicas presuntas irregularidades o faltas administrativas en el ejercicio de sus funciones, para que se proceda conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
14	Dirigir la recepción, atención y canalización de las quejas e información en materia de derechos humanos, para estar en condiciones de dar seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por la CNDH.
15	Proponer la atracción de aquellos procedimientos de denuncias populares iniciados por las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en las Entidades Federativas, que sean de importancia, trascendencia o relevancia debidamente justificada, para su substanciación, resolución y conclusión.

### IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	Internas: Con las Unidades Administrativas de la PROFEPA. Externas: Con la CNDH, el OIC y las personas que presentan denuncias.
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

### V. ASPECTOS RELEVANTES

<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Puestos subordinados Porque el personal a su cargo le reporta directa e indirectamente el resultado de sus funciones.
<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Retos y complejidad en el desempeño del puesto Porque el ocupante debe tener una estrecha interacción interna y externa con las unidades administrativas de la PROFEPA.
<b>Debe declarar situación patrimonial</b>	<input checked="" type="checkbox"/> S

### C. PERFIL DEL PUESTO

<b>I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO</b>	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	_____
GRADO DE AVANCE : TITULADO	_____
<input type="checkbox"/> ÁREA GENERAL	<input type="checkbox"/> CARRERA GENERICA



CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

DERECHO

### II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

4 años

ÁREA GENERAL

ÁREA DE EXPERIENCIA

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

### III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,  
ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS  
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN  
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD  
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

### CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	1	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI
NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1	SI

#### Observaciones

SIN OBSERVACIONES

#### Observaciones Especialista

SIN OBSERVACIONES



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	14/03/2025	Fecha Consulta:	21/04/2026
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	18/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE